

Señor Juan de Par

Marcial Pío y Sierra, propietario y tratante en ganado mular de esta vecindad, teniendo que entablar los recursos judiciales que le competen, contra D. Joaquín Solano y Español, y su esposa D.ª Joaquina Coronas, propietarios y labradores, vecinos de Benasque, distrito municipal de Arazan, para que le pague la cantidad de seiscientos cuarenta y cinco reales, que le son en deber, procedente de dinero prestado, según resulta en documento privado otorgado en esta Villa el día de Junio de 1869, con los intereses vencidos hasta la fecha; advirtiéndole que el pago debió haberse ejecutado ya el día de Pascua de Resurrección última en la casa habitación del que reclama; en su consecuencia, acudo á V. para celebrar el preciso acto de conciliación prevenida por nuestra legislación vigente.

Benasque 4 de Julio de 1875.

Marcial Pío



Escrituras Redividas de la casa de Pedrouet por  
Marcial Rio y otros Documentos de la casa de  
Ramonot

